

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 08 de 09 CONTRATO No. 449 de 2023			
Nombre del(la) supervisor(a)	JOSÉ LUIS PRADO HERNÁNDEZ		
Cargo Supervisor(a)	TÉCNICO OPERATIVO		
Informe Parcial ☒	Informe Final ☐		
Período del Informe	01/10/2023 A 30/10/2023		
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contratista	JUAN CARLOS CASTELLANOS VENEGAS		
Identificación del Contratista (C.C. / NIT)	1.070.018.776		
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO “CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA” PARA CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE INDEPORTES - CUNDINAMARCA		
Fecha de Suscripción del Contrato	28/02/2022		
Fecha de Inicio del Contrato (Acta de Inicio)	02/03/2023		
Valor del Contrato	TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$13.197.800,00)		
Valor adición del contrato	Tres millones setecientos siete mil novecientos cincuenta y tres pesos mcte (\$3.707.953,00)		
Valor total del contrato	Dieciséis millones novecientos cinco mil setecientos cincuenta y tres pesos mcte (\$16.905.753,00)		
Plazo de Ejecución inicial	SIETE (07) MESES		
Plazo de ejecución final	OCHO (08) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS		
Observaciones del supervisor(a):			
<p>En calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de servicios No. 449-2023 y teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades contenidas durante el periodo comprendido entre 01/10/2023 y el 30/10/2023 y las evidencias presentadas por la contratista en el informe de gestión contractual No. 08; certifico el cumplimiento y autorizo el Giro por UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$1.885.400,00) a la cuenta de ahorros No. 0550488403896829 del Banco Davivienda, así:</p> <p>En calidad de supervisor del presente contrato de prestación de servicios dejamos constancia que el pago de aportes al sistema de seguridad social se efectúa bajo la responsabilidad exclusiva del contratista de conformidad con el artículo 3.2.7.4 del decreto 1273 de 2018 el cual indica que “(...)estará a cargo del contratista el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y los intereses moratorios a que hubiere lugar; en estos eventos excepcionales, el contratista deberá acreditar al contratante el pago del periodo correspondiente.(...)”en tal sentido, dejo constancia que se efectuó la revisión de los soportes relacionados en el informe del contratista en especial los concernientes al pago de aportes al sistema de seguridad social teniendo presente que se efectuó la revisión mes vencido, de acuerdo con los lineamientos impartidos en la circular 003 de 2022 expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.</p>			
ESTADO FINANCIERO			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$13.197.800,00
VALOR ADICION			\$3.707.953
VALOR TOTAL			\$16.905.753
CONCEPTO	PERIODO	VALOR A PAGAR	SALDO POR EJECUTAR
Pago 01	02/03/2023 a 30/03/2023	\$1.822.553,00	\$11.375.247,00
Pago 02	01/04/2023 a 30/04/2023	\$1.885.400,00	\$9.489.847,00
Pago 03	01/05/2023 a 30/05/2023	\$1.885.400,00	\$7.604.447,00
Pago 04	01/06/2023 a 30/06/2023	\$1.885.400,00	\$5.719.047,00
Pago 05	01/07/2023 a 30/07/2023	\$1.885.400,00	\$3.833.647,00
Pago 06	01/08/2023 a 30/08/2023	\$1.885.400,00	\$1.948.247,00
Pago 07	01/09/2023 a 30/09/2023	\$1.885.400,00	\$62.847,00
	VALOR ADICION	\$3.707.953,00	\$3.770.800,00
Pago 08	01/10/2023 a 30/10/2023	\$1.885.400,00	\$1.885.400,00
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR			
<p>El Supervisor certifica que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el periodo informado.</p> <p>Igualmente certifican que el contratista dio cumplimiento con las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes de salud, pensión y ARL.</p>			
Revisado y Aprobado para pago:	SI	X	NO
<div></div> <p>JOSÉ LUIS PRADO HERNÁNDEZ SUPERVISOR</p>			

